

Guayaquil, Abril 21 del 2017

13745-1188

Señor
MANUEL BOTERO JARAMILLO
Ciudad.-

55400

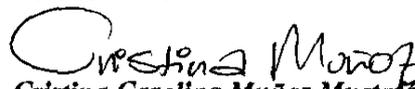
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA EL GOLFO INGOBRU C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo estatutario de cinco años, a contar de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Su nacionalidad es colombiana, y su cedula de identidad es 0904396009; su dirección Cda. Adace calle B No. 203 y calle quinta

De conformidad con los estatutos sociales, Ud. subroga al gerente si éste faltare o falleciere, en cuyo caso ejerce todos los derechos y atribuciones de subrogado.

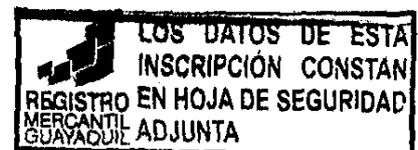
La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la notaria Dra. Norma Plaza de García el 29 de junio 1987, rectificada y ampliada por escritura pública otorgada ante la misma notaria el 08 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 1988

Atentamente.


Cristina Carolina Muñoz Mustafá
Secretaria Ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo que antecede y ratifico mis datos personales arriba mencionados.
Guayaquil, 21 de Abril del 2017


MANUEL BOTERO JARAMILLO
C.I. 0904396009



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.989
FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA EL GOLFO INGOBRU C.A.**, a favor de **MANUEL BOTERO JARAMILLO**, de fojas 31.996 a 31.999, Registro de Nombramientos número 8.722.

ORDEN: 31989




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de julio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0152009

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:20

T: M